

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 23 DE SETIEMBRE DE 1803.

---

*Semlin 28 de Julio.*

Las cartas de Widdin aseguran que la causa de la última incursión que han hecho en Valaquia las tropas de Baswan-Oglow se reduce á que faltando en la caja militar 180 bolsas, que necesitaba un comandante para pagar los genízaros, se fué á buscarlas á Valaquia, pretextando para imponer esta contribucion el no haberse cumplido lo pactado, por lo que toca al Cura griego nombrado por Baswan-Oglow. El Hospodar ha dado las 180 bolsas, y se han quedado nuevamente en paz.

*Petersburgo 2 de Agosto.*

Ha llegado á esta ciudad el Vice-Rector de la universidad de Dorpat, Mr. Parott, á quien ha mandado S. M. I. entregar 75<sup>00</sup> rublos para las escuelas de Livonia.

*Copenhague 13 de Agosto.*

Los baxeles la Justicia, la Rosa y la Esperanza, destinados para Gleickstadt, y otros dos buques dinamarqueses que partiéron de Roana y de Nápoles para Hamburgo, han sido apresados y conducidos á Yarmouth y á Gosport. Pero como se han comunicado órdenes muy severas á los corsarios y demas embarcaciones inglesas para que no impidan la libre navegacion á los buques neutrales, esperamos que les den libertad, y que nuestro comercio no tenga el menor obstáculo.

En Christierna, en Norwega, se ha sentido un temblor de tierra. — La aldea de Burgen, cerca de Rendsbourg, ha quedado la mayor parte destruida por un incendio. El Príncipe Real, condolido de esta desgracia, ha mandado se saque de los almacenes ó repuestos del Rey la madera necesaria para construir de nuevo las casas, dándolas por la mitad de su valor á los que experimentáron la desgracia.

Ha salido de Elseneur para el mar del Norte un convoy ingles de 74 velas con mercaderías, escoltado por dos buques de guerra.

*Berlin 6 de Agosto.*

Ha señalado S. M. de alimentos á sus dos hermanos 100<sup>00</sup> rixdalers á cada uno anualmente y sus casas separadas. El Príncipe Henrique, el mayor de los dos hermanos, ha pedido permiso al Rey para viajar; las bodas del otro Príncipe se celebrarán en Berlin por carnestolendas.

Ayer salió un correo para Paris con la respuesta del Rey á la carta que le ha escrito el primer Cónsul de su propio puño.

*Viena 15 de Agosto.*

En los días 11 y 12 ha habido aquí consejo pleno de Estado, presidido por el Emperador, quien permanecerá aquí también mañana para asistir á la ceremonia de la instalacion del Arzobispo Conde de Hohenwart.

Escriben de Turquía que se ha manifestado en Persia una nueva revolucion.

Estos días ha pasado por aquí con aceleracion un correo frances que envía desde Constantinopla á Paris el General Brune. Los pliegos que lleva contienen el resultado de dos juntas del Divan, que se han tenido sobre asuntos interesantes, á solicitud de los Embaxadores frances é ingles, cada uno de los cuales ha hecho los esfuerzos posibles para conseguir la preponderancia.

Se ha publicado una orden imperial prohibiendo á los vasallos de S. M. entrar al servicio de las potencias beligerantes, y tomar parte en la guerra, dentro ni fuera de sus dominios; y al mismo tiempo prescribe la conducta que deben observar los mismos, sometiéndose á las visitas acostumbradas de los buques y reconocimientos de pasaportes en conformidad del derecho de gentes &c. Igualmente prescribe el modo con que deben proceder en los puertos austriacos los baxeles de las potencias beligerantes, no solamente entre sí, sino por lo respectivo á sus dominios y habitantes &c.

*Ratisbona 19 de Agosto.*

Ayer llegó aquí el decreto de la comision imperial, relativo á la introduccion de los nuevos Electores, y esta tarde se pasará á la dictadura. Se cree que el domingo ó lunes próximo se haga la ceremonia. S. M. I. somete al conocimiento de la Dieta efectuar inmediatamente la introduccion de los quatro Electores nuevos con las formalidades de estilo en semejantes casos, asignando á cada uno de ellos el lugar y el voto que les pertenece, y declara que las nuevas dignidades electorales estarán incorporadas en adelante á los estados del Imperio que poseen, esto es, el Ducado de Saltzbourg, el Margraviato de Baden, el Ducado de Wirtemberg y los estados del Landgrave de Hesse-Cassel.

*Hamburgo 22 de Agosto.*

El Rey de Suecia y la familia Real han salido el 15 de Agosto de la ciudad de Stralsund, acompañados del Secretario de Estado Lagerbielke y de otras personas de distincion.

El ejército dinamarques que se ha juntado en el Holstein se aumenta de día en día: actualmente asciende á 30<sup>000</sup> hombres. Todas las fuerzas dinamarquesas se han reunido en este solo punto, y aseguran que no quedan mas que 800 hombres de guarnicion en Copenhague y 200 en Elseneur.— Hay cartas de Copenhague con fecha del 16 del corriente, que dicen, que el ejército dinamarques de que acabamos de hablar, principiará á marchar á sus respectivas guarniciones el 26 de Setiembre próximo.

*Francfort 23 de Agosto.*

**E**l antiguo ministerio hannoveriano distribuye por sus agentes en Alemania, y especialmente en Hamburgo y en Ratisbona, copias de la declaración del Rey de Inglaterra remitida de Lóndres, en la qual dice: „que el gobierno frances habia roto y anulado el convenio de Suhlingen, que S. M. Británica no habia ratificado, lo que es muy cierto; pero tambien lo es que no habia dado paso contra él, pues no queria tomar una decision en el particular hasta consultar los principales estados del Imperio, sobre el partido que debia tomar en tales circunstancias: que despues de roto el convenio de Suhlingen, los franceses, por fuerza de armas, habian conseguido una nueva capitulacion, en cuya consecuencia fué desarmado el ejército hannoveriano, que el Rey de la Gran-Bretaña, Elector de Hannóver, no se consideraba obligado por un contrato firmado con las armas en la mano, sin que S. M. fuese sabedor, ó sin que hubiese autorizado á sus Generales para que contratasen; que en consecuencia S. M. protesta formalmente contra este contrato y contra las obligaciones que pueden dimanar de él.”

Sin embargo de la amistad personal del Elector de Baviera con los quatro Príncipes, entre quienes se ha compartido el Palatinado del Rhin, á saber, el Elector de Baden, el Landgrave de Hesse-Darmstadt, el Príncipe de Linange y el de Nassau-Usingen, se ha suscitado una contestacion relativa á los Señores de vasallos. Quando se verificó la particion del Palatinado debia el Elector de Baviera, como Señor de todos los feudos de aquel pais, transmitir sus derechos á los nuevos Soberanos, y en efecto se halla en varios edictos publicados á nombre de S. A. E. un pasage en que declara formalmente libres á sus feudatarios del juramento de fidelidad y homenaje que le habian prestado, y de las obligaciones de vasallage. Conviniéron despues los Príncipes en que fuese lo que se llama Señor directo el Soberano del pais en cuyo territorio tuviese el feudatario su quinta ó habitacion principal, sin atender á las propiedades que tuviese en otras partes. Pero viendo el Elector de Baviera que los demas estados del Imperio, que en virtud del censo general habian renunciado algunas de sus posesiones, retenian los feudos que dependian de ellos, estableció un Consejo de sus antiguos feudatarios, y los convocó á renovar el juramento de fidelidad. Los Príncipes por su parte han hecho publicar una órden en que les prescriben que esperen á que se terminen las negociaciones que se harán para resolver este punto.

*Lóndres 13 de Agosto.*

**E**n la Cámara de los Comunes se suscitó ántes de ayer un debate relativo al estado actual de Irlanda. El Coronel Hutchinson empezó á hablar llamando la atencion de la Cámara hácia la desgraciada situacion en que en la actualidad se halla una parte del Reyno Unido de S. M. Dixo que no era del mismo modo de pensar que el vocal, que en la discusion de la noche antecedente relativa á los voluntarios, habia sentado la proposicion de que el Parlamento podria separarse plenamente satisfecho de haber puesto el Reyno en estado de completa seguridad; que á pesar de que conoca haberse ya hecho quanto era dable para resistir á los atenta-

dos de un enemigo implacable y vengativo, no por eso creia se hubiesen tomado las disposiciones necesarias para conservar la felicidad interior del Imperio, pues una parte del Reyno-Unido, llamada Irlanda, continuaba en un estado triste y deplorable: que tributaba gracias en nombre de su patria por los beneficios que le habian resultado de la union; pero debia hacer presente al mismo tiempo, que aquellas gentes no se hallaban aun bien conciliadas entre sí, y que faltando esta especie de union, no podia resultar otra cosa sino miseria y descontento. Prosigue el orador diciendo que segun su dictámen, el peligro que amenaza á la Inglaterra no es tan grande como se quiere suponer; pero que con respecto á Irlanda, lo es de la mayor consecuencia, y que por consiguiente se deben adoptar medios eficaces para evadirlo; lo qual en la actualidad no puede tener efecto á causa de la inmediata separacion del Parlamento; pero esperaba que en la próxima sesion se hallarian los Ministros dispuestos y preparados á llenar un objeto tan importante. „Si se enviase á Irlanda una noble rama de la familia Real, esto es, el heredero inmediato del trono, no hay duda que su presencia en aquella parte del Reyno-Unido, produciria los efectos mas felices. Estoy completamente persuadido á que este ilustre personage se prestaria gustoso á ir á visitar la desnudez de aquella tierra, que se halla tan ligada con los intereses de la Gran Bretaña, exáminar con sus propios ojos las miserias del pueblo, y con sus mismos labios patentizar sus necesidades á su augusto padre; no habiendo hombre alguno en Irlanda que no manifieste su gozo al ver al Príncipe Real presentarse como un pacificador, y llevar las súplicas de los necesitados hasta los pies del trono.” Continúa el honorable vocal encargando á los Ministros un proceder humano para con los rebeldes, no tomando por motivo alguno disposiciones tan violentas, bárbaras y crueles como las que se adoptaron en la última guerra. Y por último concluye diciendo, que á fin que en la próxima sesion se pueda proceder con algun conocimiento sobre la materia en cuestión, propone se suplique á S. M. mande se dé á la Cámara un informe circunstanciado del estado de la rebelion de Irlanda, y de la situacion en que actualmente se halla aquella parte del Reyno-Unido.

El Lord Hawkesbury se opuso á la propuesta diciendo que en las presentes circunstancias debian todos reunirse para repeler un enemigo comun, y no entrar en discusiones sobre materias en que no se podia aplicar pronto y eficaz remedio: declaró francamente que en el momento actual se debe echar mano de todos los recursos posibles para sostener la constitucion contra los enemigos domésticos y extrangeros: que una propuesta como la presente, en lugar de producir utilidad no haria mas que causar mucho perjuicio, y que quando de semejantes discusiones no resultaba un bien efectivo y real, era preciso rezelar de ellas las consecuencias mas fatales.

Mr. W. Elliot manifestó su admiracion al ver que los Ministros no se hubiesen creido obligados á dar cuenta á la Cámara de lo ocurrido en Irlanda: dixo que el gobierno habia tenido noticias anticipadas de que se tramaba una conspiracion; pero que no habia hecho caso de estos avisos,

hasta que se manifestó la insurreccion, por la qual se vió el gobierno sorprendido, expuesto á un trastorno general, y la capital en peligro de caer en manos de los rebeldes; por cuyo motivo el gobierno de Irlanda se habia hecho acreedor á la censura mas severa.

El Lord Castelreagh dixo que en la última sublevacion de Irlanda se descubrió y sosegó la rebelion ántes que el Lord Teniente diese parte de ella al Parlamento; para que este adoptase los medios conducentes á que aquel continuase con vigor en el sistema que con tanta felicidad habia principiado: que con respecto á la asercion, de que el gobierno habia sido sorprendido, suplicaba se le permitiese negar este supuesto, porque aunque no se descubrió la insurreccion hasta el momento en que se manifestó, se habian ya doblado las guardias, y una guarnicion bastante fuerte se hallaba pronta á operar sin la menor dilacion; y que lo cierto era que la rebelion quedó sosegada por la tropa casi en el mismo instante en que principió. Concluye el orador diciendo no creia que la presente propuesta pudiese producir ningunos buenos efectos en una época en que el Parlamento estaba próximo á separarse despues de una sesion tan ardua y dilatada, y en que los ánimos de todo el Imperio británico se ocupaban solamente en la comun defensa contra los formidables ataques de un enemigo sanguinario y resentido.

Mr. Windham apoyó los argumentos de su honorable amigo (Mr. Elliot), y dixo, que ya fuese que el gobierno de Irlanda hubiese ó no sido sorprendido, de todos modos era criminal. Si tuvo noticia de la insurreccion, estaba culpado por no haber dado disposiciones para resistirla; y si efectivamente no la supo, era igualmente criminal por no haber hecho caso de los avisos que le diéron de lo que se tramaba. Continuó Mr. Windham censurando segun su antigua costumbre la conducta de los Ministros, y concluyó votando á favor de la propuesta.

El Canciller del Echiquier hizo un largo discurso, en el qual tomó la defensa de los Ministros, é hizo ver que las disposiciones que últimamente se habian adoptado los ponian á cubierto de quanto les imputaba Mr. Windham: y que tocante á la propuesta de que se trataba, creia positivamente que el mismo vocal que la habia suscitado estaria plenamente convencido de que no podria llegar á tener efecto.

Por último, despues de algunos cortos debates de una y otra parte, la propuesta de Mr. Hutchinson se desestimó á pluralidad de votos.

Ayer vino el Rey á la Cámara de los Páres con sus vestiduras Reales, y luego que estuvo sentado sobre su trono se presentáron los Comunes en la barra, y el Presidente hizo al Rey su discurso. S. M. habló despues á las dos Cámaras, y el Canciller del Echiquier manifestó que la voluntad del Rey era se prorogase el Parlamento hasta el 6 de Octubre próximo.

*Haya 24 de Agosto.*

**E**l quartel general del Teniente General Victor se ha transferido por unos 8 dias á Alkmaer, adonde ha pasado este General con Dumonceau y otros muchos oficiales superiores. Allí se tomarán las disposiciones necesarias para el acantonamiento de las tropas en el norte de Holanda.

El mismo General reconocerá la rada del Texel y las fortificaciones y nuevas baterías de Egmond, Calandrag, así como las del Helder y de la isla del Texel cerca del Paso.

El gobierno, no obstante la guerra, mantiene en Lóndres al ciud. Apostool, su Comisario general, al qual le ha encargado el Consejo de Estado solicite del Almirantazgo británico que pongan en libertad los pescadores bátavos que estan prisioneros en Inglaterra. Este agente se halla igualmente encargado de emplear las cantidades que sean necesarias para socorrer los prisioneros.

*Friburgo 17 de Agosto.*

El General Landamman de la Suiza escribió al Rey de Prusia, con fecha de 25 de Mayo, participándole la mudanza de gobierno en este pais, y el 7 del corriente mes ha recibido la respuesta de S. M., con fecha de 22 de Julio, la que se leyó en la junta de la Dieta del 8 de este. Esta respuesta es muy lisonjera para la Suiza; y se notan principalmente las frases siguientes: „La memoria de las relaciones amigables que ha habido tan largo tiempo entre los estados prusianos y la Suiza, me ha hecho mirar con atencion las vicisitudes de este pais. No he dexado un momento de tomar parte en su suerte con un vivo interes. Con el gozo mas sincero acoge mi corazon el convite que me haceis de manifestar de un modo positivo mis sentimientos inalterables, y que yo felicite á la Suiza, porque una constitucion definitiva asegura la independencia y la tranquilidad del pais. Persuadido por mi parte, que puedo esperar del gobierno de la Suiza en todas nuestras relaciones, y en particular en calidad de Soberano de Neufchatel, los procedimientos de una vecindad buena, y los sentimientos de union y de buena inteligencia, os renuevo aquí la seguridad de dar constantemente al estado suizo, en quantas ocasiones se presenten, las pruebas de interes y de amistad que dependan de mí.” Esta carta concluye con expresiones de suma consideracion á la persona del General Landamman.

Una epizootia cruel hace muchos daños en nuestro desgraciado canton. Mas de 300 vacas han muerto en las montañas de Gruyere, abandonadas para impedir el mal contagioso de que estaban tocadas. Esta enfermedad se conoce en el pais con el nombre de *carbunco*; y esta vez se manifiesta con una malignidad suma. Porciones de 20 y de 30 se ven acometidas con solo pasar la cumbre del monte, en donde bien sea que el principio de la enfermedad exísta en el ayre viciado por el calor excesivo, ó que lo contenga la substancia de las yerbas nacidas con un sol ardiente, y privadas hace mucho tiempo de humedad, lo cierto es que algunas de estas reses echándose en la cima del monte mueren repentinamente, y otras, perdiendo las fuerzas, ruedan por los precipicios. Las Justicias del pais han tomado providencias eficaces para remediar los daños del contagio, é impedir que se propague á las reses sanas. Tambien han mandado que los habitantes de los paises en que se padece este azote, se abstengan de comer carne, leche, y aun huevos, de temor que las gallinas que pican ó comen el estiércol de los animales, no comuniquen á los hombres el gérmen del contagio. Está interceptada la comunicacion de

los distritos contagiados con los que no padecen este mal. Los viajeros tienen que mudar caballos al llegar á los pueblos. Se dice que en el canton de Schaffhusa se padece el mismo contagio; pero sus estragos no son tan rápidos ni tan extendidos.

*Basilea 22 de Agosto.*

La comision diplomática continúa con buen éxito sus negociaciones con los diputados de los Príncipes del Imperio, y ha comunicado á la Dieta que le remitirá pronto el resultado de las conferencias que ha tenido con los Enviados del Príncipe de Furstemberg y de los estados del Brisgaw. Las negociaciones con el Elector de Baviera se abrirán pronto. — Mr. Stockar, de Schaffhusa, representa al cuerpo helvético en la mayor parte de las negociaciones.

Una de las determinaciones mas importantes que ha tomado la Dieta es sobre las monedas. Ha decretado la uniformidad de ellas, y los cantones que tienen, como ántes, derecho de acuñar moneda, deberán conformarse sobre este asunto á las disposiciones establecidas por la Dieta. No habrá en adelante mas que monedas de plata y de cobre; en quanto á las de plata habrá piezas de á quatro pesetas, de dos y de una. Las de cobre son los batz y los rapp. — En las juntas anuales de la Dieta manifestará cada canton por su diputado, la emision que ha habido en su territorio y á quanto asciende. Hasta 1.º de Junio de 1804, no podrán los cantones poner en circulacion mas que el valor de unas 400<sup>0</sup> pesetas de moneda menuda.

*Berna 20 de Agosto.*

Tenemos las noticias mas lisonjeras de todas partes por la buena cosecha, que ha sido general este año, y la uva promete lo mismo en los cantones donde hay viñedos. — Las patatas prueban bien generalmente, y son mejores las de este año que las de otros. No hay otra cosa que nos inquiete sino la epizootia, ocasionada en algunos parages por los calores excesivos, y hace desear que se formen inmediatamente las juntas de sanidad en toda la Suiza.

*Génova 7 de Agosto.*

Se transportan cañones y equipages para poner en estado de defensa nuestras baterías y la parte de levante. Ayer por la mañana pasó por esta ciudad un batallon frances, con tambor batiente, para el quartel general de Albano. Una division de las mismas tropas se ha acuartelado el mismo dia en el fuerte de Esperon, y esta mañana ha entrado otra division, que tambien ha ido á Albano. Al General Milhaud se le ha conferido la comandancia de las tropas francesas en Liguria. — Los ingleses han principiado á interceptar los buques ligurianos destinados para Francia: algunos han sido apresados en las aguas de Vintimilla y en el golfo de Rotta. Sin embargo han entrado en nuestro puerto muchas embarcaciones cargadas de azúcar, granos, y de otros objetos de gran valor.

*Roma 6 de Agosto.*

El Príncipe Francisco Borghese-Aldobrandini ha llegado aquí la semana última de vuelta de Paris; es hermano del Príncipe Camilo Borghese, quien se casa con la viuda del General Leclerc, hermana del primer Cón-



sul. El Príncipe Francisco volverá á salir muy pronto para Paris, acompañado de la Princesa su madre, para asistir á las bodas que se celebrarán, segun dicen, luego que el primer Cónsul vuelva de su viage á la Bélgica.

*Paris 5 de Setiembre.*

Dícese que dentro de 10 dias saldrá de aquí la guardia consular para los departamentos reunidos, adonde irá en breve el primer Cónsul.

El Ministro de Hacienda ha dirigido á los Prefectos un decreto del gobierno para que los caballeros franceses de la órden de Malta, comprendidos en el art. 3.º del convenio de 24 Prairial, año VI, se admitan á la liquidacion de sus pensiones, y se les pague íntegramente conforme á lo dispuesto en el art. 4.º de dicho convenio.

El Director de la administracion de la guerra ha comunicado á los Prefectos de los departamentos las órdenes del gobierno para que á costa del estado se provea á la subsistencia de los ingleses, detenidos en el territorio de la República, que carezcan de medios para mantenerse.

La distribucion de premios á los discípulos de todas las escuelas públicas, hecha ántes de ayer por el Ministro de lo Interior, ha presentado el mas vivo interes. Esta reunion de las ciencias, de las buenas letras y de las artes, justificada por el ciud. Arnault en un discurso que pronunció y se aplaudió, ha dado á este acto el mayor brillo, aumentado con numeroso concurso.

Es bien conocida la manía de los ingleses en hacer apuestas, y sobre esto se citan dos exemplos recientes. El Lord H. ha apostado 20 guineas á que iria en 4 dias de Lóndres á Edimburgo (hay 120 leguas) con el rostro vuelto hácia la cola de su caballo, y ha ganado la apuesta por 4 horas. El Lord Orford ha hecho la apuesta de que una manada de gansos llegaria de Norwick á Lóndres (hay 30 leguas) ántes que una manada de pavos. Los gansos caminaron sin detenerse dia y noche; pero los pavos al entrar la noche se recogian sobre los árboles, y llegaron dos dias despues, y el Lord Orford ha ganado la apuesta.

*Coruña 12 de Agosto.*

Desde el dia 7 hasta el 9 del corriente mes, ámbos inclusive, se celebraron por mañana y tarde, en el salon de acuerdos de este Consulado, los exámenes públicos de los alumnos que estudian en la escuela de matemáticas y de navegacion costeada por este cuerpo. Precedió una disertacion alusiva al objeto que pronunció el primer maestro director de la misma escuela D. Francisco de Yebra; y en las seis sesiones de mas de dos horas cada una que siguiéron sin interrupcion, fuéron examinados varios alumnos. Adornaban el citado salon varios quadros que incluian diseños que representaban ruinas de edificios, combates navales, campañas y planos de puertos formados por los mismos alumnos. Fué crecido y brillante el concurso á estos actos de los cuerpos eclesiásticos, militares y civiles: hallándose entre los segundos varios Oficiales de la Real Armada y del Real cuerpo de Artillería; y todos se manifestaron en extremo satisfechos, no ménos de la instruccion y explicacion clara y metódica de los jóvenes, que de los progresos en los varios ramos de ense-



ñanza que hace este útil establecimiento. El Consulado hizo luego repartir varios premios honrosos, segun costumbre y con arreglo á Real orden de 1.º de Enero de 1800, que recayéron en D. Pascual Lopez Villapol, por las clases de álgebra y navegacion, premiado con un octante de reflexión, la Relacion del viage de las goletas Sutil y Mexicana al descubrimiento del estrecho de Fuca, las Tablas para el uso de la navegacion por el Sr. Mendoza, el Tratado de maniobras de abordó y la Cosmografía del Sr. Ciscar. Don Rafael Covian, por las de trigonometría, cosmografía y dibuxo, que se le premió con el Compendio de matemáticas por Bails, el de Astronomía de la Lande, el Tratado de cosmografía por el Sr. Ciscar, y el Diccionario geográfico por Mompalao. Don Pedro Joseph Cabrera, D. Francisco Lopez Villapol y D. Crispin Martinez Cardeza, que se distinguieron por la clase de geometría, el primero con el Curso de Bezout, y cada uno de los dos últimos con el de Matemáticas por D. Tadeo Lope y la Trigonometría de Cagnoli. Don Estanislao Gautier y D. Gerónimo Martelo, por la de aritmética, con un estuche matemático á cada uno. Todas estas circunstancias, y la confianza pública que á cada paso se va adquiriendo esta escuela, promete evidentemente dentro de pocos años una extension de utilidad qual no podrán figurarse los que no hayan visto los progresos rápidos que ha tenido hasta aquí.

*Madrid 23 de Setiembre.*

**E**l Rey se ha servido nombrar para la Canongía de la cathedral de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Felipe Lopez de Pinedo, y por haberse excusado á admitirla D. Joaquin de Urrutia y las Casas, á Don Pedro María Loy Amaya de Lanzarote: para la de la de Guadix, vacante por promocion de D. Andres de Amaya al Priorato de la misma, á D. Carlos Marin: para la de la de S. Hipólito de Córdoba, vacante por fallecimiento de D. Luis Lladosa Fernandez, á D. Joaquin Pastor: para la de la de Zamora, vacante por promocion de D. Joaquin Queypo de Llano al Arcedianato de Cea de la cathedral de Leon, á D. Manuel Gonzalez Herrero: para la Racion que este obtiene en la misma iglesia de Zamora, y resultará vacante, á D. Marcelino Sanchez Rangel: para el Arciprestazgo de Cejanza, en el arzobispado de Búrgos, vacante por muerte de D. Lorenzo Tabliega, á D. Ramon de Quevedo: para la Dignidad de Capiscol de la colegial de Cervatos, en la diócesis de Búrgos, vacante por fallecimiento de D. Joseph Villalobos, á D. Juan Gomez de Robles: para la Racion de la cathedral de Calahorra, vacante por muerte de D. Manuel Romero, á D. Diego Landivar: para el Beneficio del lugar de Palacios de Goda, en la diócesis de Avila, vacante por fallecimiento de D. Manuel Torreño, á D. Juan Mas, con la obligacion de residirlo por sí mismo: para el Préstamo del lugar de Moronta, en la diócesis de Salamanca, vacante por muerte de D. Bruno Lopez, y las dos Medias-Prestameras de Buendia y de Zarzuela, en la diócesis de Cuenca, vacantes por renuncia de D. Manuel Rosales, á D. Domingo Cantero, Sacristan mayor del Real convento de Sta. Isabel de Madrid: para el Medio-Préstamo de la parroquia de la villa de Camarena, en la diócesis de Toledo, vacante por fallecimiento de D. Andres Rodríguez, á D. Julian Monaste-

rio; y para otro Medio-Préstamo de la parroquial de Valverde, partido de Ciudad-Real, en la misma diócesis de Toledo, vacante por muerte de D. Pedro Ignacio Larburu, á D. Sebastian Benitez.

No habiendo tenido efecto el nombramiento que hizo S. M. por decreto de 1.º de Mayo de este año, en D. Leonardo de Urruchi, para una Racion de la colegial de Valpuesta, en el arzobispado de Búrgos, por haberse suprimido; es su voluntad que se verifique en otra de la misma iglesia, vacante por renuncia que ha hecho de ella D. Gabriel Ruiz Baroja.

En el regimiento de infantería de Saboya se ha servido promover el Rey á Capitan al Teniente, graduado de Capitan, D. Paulino Unceta: en el de Valencia á Teniente al Subteniente D. Antonio Morales: en el de Astúrias á Sargento mayor al Capitan del de la Corona D. Antonio Falques: en el fixo de Ceuta á primer Subteniente al segundo D. Simon Romero, y á segundos Subtenientes al Sargento primero D. Antonio Malavia, y al Cadete, graduado de Subteniente, D. Florentin Martinez: en el de granaderos Voluntarios de Estado á Sargento mayor al Capitan del de América D. Pedro Lopez Hermoso: en el segundo batallon de Voluntarios de Cataluña á Capitan segundo al Teniente D. Manuel Alvarez; y en el primero de Barcelona á Teniente al Subteniente D. Juan Rovira.

Asímismo se ha dignado S. M. conceder Subtenencias de bandera en el regimiento de infantería de la Corona al Cadete D. Joseph Ramon Garcia y á D. Juan Bautista Garviso: en el de Africa al Sargento primero Don Antonio Mendoza: en el de Guadalaxara al Cadete del de Reales Guardias Walonas D. Vicente Ortiz de Gordon: en el de Sevilla al Sargento primero D. Antonio Coral y al Cadete D. Francisco Rubalcaba: en el de Toledo al Sargento primero de granaderos D. Manuel Carazo: en el de Hibernia al Cadete D. Pablo Garcia de la Peña; y en el segundo batallon de Voluntarios de Cataluña al Cadete D. Joseph Lisach; habiendo tambien nombrado S. M. en el regimiento de Africa Capellan al presbítero D. Joseph Ramirez de la Pecina.

*En América.* En el regimiento de infantería de la Corona de Nueva-España se ha servido el Rey promover á Teniente Coronel al Sargento mayor D. Nicolas Iberri; á Teniente de granaderos al de fusileros Don Patricio Prieto; á Teniente de fusileros al Subteniente de granaderos Don Hilario Figueroa; á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Pedro Góngora; á Subtenientes de bandera á los Cadetes D. Joseph Michelena y D. Joseph Frontaura, y á Ayudantes á los Tenientes destinados á servir en el ejército de Puerto-Rico D. Francisco de Arana y D. Manuel Fernandez.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 14 de este mes la Real orden siguiente:

„ El Rey se ha servido declarar prohibida la entrada en el Reyno del nuevo tejido llamado Siwandoson, cuya muestra acompaño, por contener mezcla de lana y algodón. Y de Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.”

Por el mismo Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 14 de este mes la Real orden siguiente:

„A consulta de la Junta general de Comercio y Moneda ha venido el Rey en libertar al hiladillo ó filadis de seda del real de vellon en libra que se exige actualmente en el reyno de Granada, y de qualesquiera otros derechos de igual naturaleza á los filadis que se sacan de las sedas en los reynos de Valencia, Murcia y demas pueblos de la península.”

Los tenedores de Vales-dinero de la tesorería de Consolidacion, de la creacion de 1.º de Setiembre de 1802, que hasta ahora no hayan acudido á la misma á presentarlos para su renovacion ó percepcion de su total importe en metálico, lo verificarán indispensablemente en los dias que restan del presente mes, endosándolos á la misma tesorería; en inteligencia de que fenecido este término perderán sus intereses, con arreglo todo á las Reales cédulas que rigen en la materia.

---

El Mercurio de España del mes de Abril se hallará en el despacho de la imprenta Real; en el Real sitio de S. Ildefonso en la tienda del Rubio, y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene en la parte política: noticias del Parlamento ingles: capitulacion del Cabo de Buena-Esperanza: juntas de la Diputacion extraordinaria del Imperio: reglamento de la escuela especial militar de Francia: continuacion del código civil de id. De España: pragmática sancion con fuerza de ley sobre lo que ha de observarse en la celebracion de los matrimonios: Reales órdenes. En la parte literaria: noticia histórica de Ali-Visir: estado de los nacidos, muertos y casados en Paris: observaciones meteorológicas de este mes.

---

El Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, ha señalado el dia 23 del corriente para el remate de una casa, situada en la calle de Embaxadores, junto al portillo, núms. 5 y 6, manz. 30, tasada en 40,013 rs., tiene 5366½ pies de sitio. La persona que quiera hacer postura acudirá ante dicho Sr. Juez y escribanía del número de D. Francisco Escribano.

Por providencia del Sr. D. Manuel Vicente Torres y escribanía del número de D. Francisco Escribano, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta por término de 30 dias, contados desde el 13, una casa situada en la calle del Olivar ó Avapies, núms. 11 y 12, manz. 39, tasada en 170,630 rs, tiene 15,400 pies de sitio. La persona que quiera hacer postura á dicha casa acudirá ante el citado Sr. D. Manuel de Torres y la misma escribanía.

La villa de Mayorga de Campos ha obtenido licencia del Consejo para que de sus propios se dote una plaza de Cirujano de estuche con 300 ducados anuales. Los profesores que quieran presentarse pretendientes á ella, dirigirán sus memoriales al Corregidor de la citada villa hasta mediados del mes de Noviembre próximo; en la inteligencia de que el que sea nombrado tendrá la obligacion de asistir á los pobres y hospital de balde, lo mismo que á los reconocimientos de oficio.

Instituciones del Derecho público general de España, con noticia del particular de Cataluña, y de las principales reglas de gobierno en qualquier estado: su autor D. Ramon Lázaro de Dqu: tomo 9.º y último. Se entregará á los suscriptores en la librería de Dávila; y en Barcelona en la de Ribas. En las mismas librerías se vende con los antecedentes: contiene dicho tomo tres índices, que dan noticia de los autores y papeles periódicos en que se han de hallar las cédulas extravagantes de la Recopilacion, expedidas hasta Junio de 1793, y facilitan mucho el uso de la obra, cuyo objeto es todo lo que dispone el Derecho Real y comun

en lo que no se trata de interes de particular á particular, considerándose que son seis las virtudes fundamentales de qualquier estado, conviene á saber, religion, justicia, fortaleza, sabiduría, economía, policia, y proporcionándose con esta division un método expedito para coordinar y explicar las tres partes del Derecho, personas, cosas y juicios.

El quaderno 5.º de la Historia general de los naufragios se hallará en la librería nueva de la calle de Jacometrezo, y en la de Gomez Fuentenebro en la de las Carretas.

Atlas geográfico del reyno de España é islas adyacentes, con una breve descripcion de sus provincias: dispuesto para la utilidad pública por D. Tomas Lopez, Geógrafo que fué de los dominios de S. M.: esta obra, una de las primeras de su autor, comprehendia en un tamaño manual, ademas de la portada, dedicatoria y prólogo, que son grabados, 17 mapitas, á saber: la España en general, el plano de Madrid, Castilla la nueva, Castilla la vieja, Leon, Extremadura, Andalucía, Murcia, Galicia, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Aragon, Valencia, Cataluña y reyno de Mallorca. Actualmente se han aumentado 7 hojas mas, pertenecientes al reyno de Portugal, dividido en sus provincias de Extremadura, Entre Duero y Miño, Tras los montes, Beyra y Alentejo, el reyno de Algarbe, algunas vistas de Lisboa, Belen &c. Se hallarán este Atlas y su suplemento, juntos ó separados, en el despacho de los mapas pertenecientes á D. Juan Lopez, Geógrafo del Rey, plazuela del Angel, núm. 19, quarto principal, junto á la librería de Llera.

Avisos baratos en un romance jocoso sobre las presentes ferias: su autor el Lic. D. Juan Escarmiento. Se hallarán en la librería de Quiroga, calle de las Carretas.

Memorias sobre las enfermedades que se deben tener por lácteas durante el curso del preñado: su autor D. Pedro Brunel, Cirujano de Cámara de S. M.: un tomo en 4.º = Carta censoria sobre la reforma de los teatros españoles, dirigida á la turba de críticos dramáticos por el Abate Agamenon: á 2 rs. = Historia del teatro de los griegos desde el origen de la tragedia y comedia: representacion de los dramas: su division y actores: vestidos de los actores y máscaras: aparato teatral: impresario; y razon de los vasos de teatro: canto y declamacion de la tragedia de los griegos: un tomo en 8.º = Vida de Adan: invencion moral ó especie de poema en prosa, traduccion libre del que en italiano compuso Juan Francisco Loredano: un tomo en 8.º Se hallarán en la librería de Montero, calle de la Concepcion.

Vista de la plaza de México nuevamente adornada para la estatua equiestre de nuestro augusto Monarca reynante Cárlos IV, que se colocó en ella el 9 de Diciembre de 1796: estampa de marca mayor. Se hallará en las librerías de Barco carrera de S. Gerónimo, y de Sancha, calle del Lobo.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se hallan las obras de música siguientes: 3 sobresalientes duos para dos flautas, de Pleyel, 36 rs.: un divertimento para flauta sola, del mismo, de una inglesa con 6 variaciones, una alemana con su menor y un grande minuete, 16 rs.: una sonata para el mismo instrumento, de dicho, 14 rs.: una polaca con el minueto al intento para dos flautas, 16 rs.: 6 sonatinas á flauta sola, de Pleyel, 28 rs.: 2 arietas para cantar al forte-piano, una de Haydn y otra de Nauman, 10 rs.: un grande trio, de Haydn, para forte-piano, flauta y baxo, 32 rs.: la grande sonata la toma de Okzakou por los rusos para forte-piano, 16 rs.: el grande ataque prusiano para dicho, por Irauskelbak, 36 rs.: 6 minuets para dicho con sus tríos, de Pleyel, 12 rs.; y 6 boleras con acompañamiento de piano obligado, 18 rs.